



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
 CESFAM ERCILLA

NOMBRA A PLAZO FIJO A PERSONA QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 63.- /

ERCILLA, Enero 05 del 2015.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. Resolución N° 15.700 de 2012 de Contraloría General de la República.
3. Circular 15.700 del año 2012, que establece los actos municipales sujetos registro.
4. Circular 573, que Incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de Registro electrónico SIAPER.
5. Decreto Exento N° 2450 del 26/12/2014, que aprueba presupuesto municipal, área Salud para el año 2015.
6. Certificado de Concejo N° 138 (29/09/2014) que aprueba Dotación año 2015.
7. Cargos vacantes, según dotación.
8. Las facultades que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

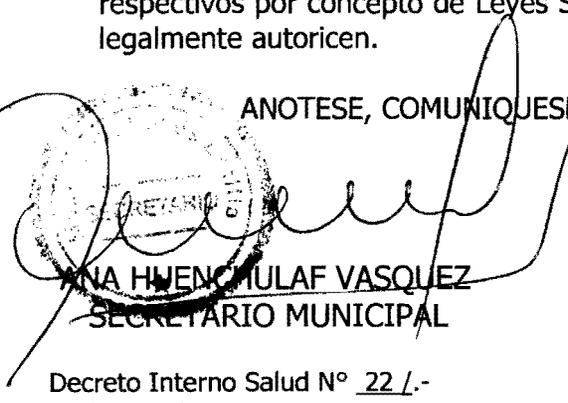
DECRETO :

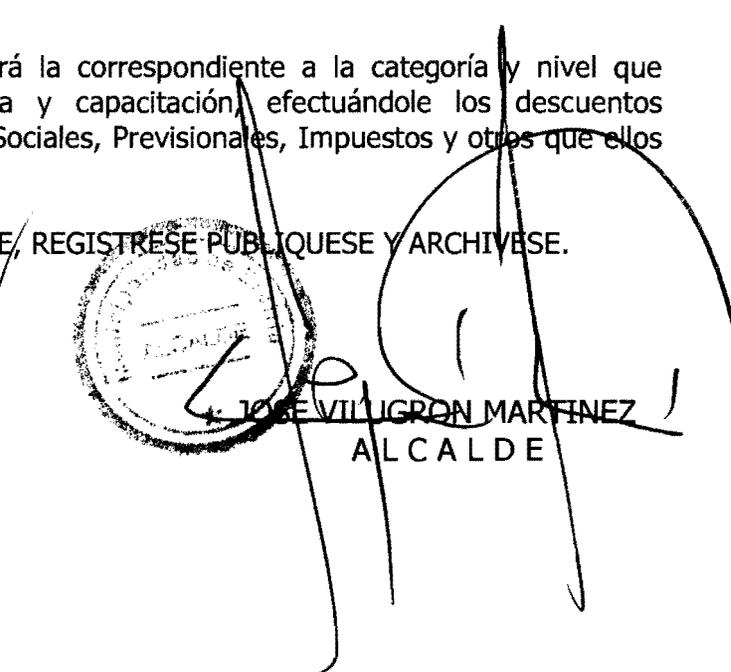
1. **NOMBRASE**, a plazo fijo a la persona que a continuación se individualiza desempeñando funciones para el Cesfam de Ercilla y Postas Rurales de acuerdo a necesidades del servicio.

NOMBRE : GLORIA DEL CARMEN RIQUELME FERREIRA
 RUT : 15.846.462-4
 CARGO : Técnico Nivel Superior Enfermería
 CATEGORIA : "C"
 NIVEL : 14
 CALIDAD : PLAZO FIJO
 DESDE : 01.- de Enero de 2015
 HASTA : 30.- de Junio de 2015
 HORARIO : 44 Horas Semanales
 ULTIMO DEC. NOM.: No hay.-

2. La Remuneración que percibirá será la correspondiente a la categoría y nivel que corresponda según su experiencia y capacitación, efectuándole los descuentos respectivos por concepto de Leyes Sociales, Previsionales, Impuestos y otros que ellos legalmente autoricen.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


 ANA HUENCULAF VASQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE VILUGRON MARTINEZ
 ALCALDE

Decreto Interno Salud N° 22 /.-
 Fecha: 02-01-2015

JVM/AHV/XDR/EHZ/ehz.

Distribución:

- Contraloría IX Región de la Araucanía.
- Archivo Municipal.
- Carpeta personal.
- Interesado
- Archivo Finanzas.
- Ley 20.285.